

CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE CARROZAS Y LA PARTICIPACIÓN EN LA CABALGATA DE REYES MAGOS 2026

1. Objeto de la convocatoria.

En sesión ordinaria celebrada el 7 de octubre de 2025, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, aprobó las bases reguladoras del procedimiento para la adjudicación de carrozas a las entidades y colectivos interesados en participar en la Cabalgata de Reyes Magos 2026.

Las citadas bases establecen el número de carrozas disponibles, las condiciones de participación y el procedimiento de sorteo para la asignación de las temáticas correspondientes a las entidades adjudicatarias.

2. Presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de **siete (7) días naturales**, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Tablón de Edictos y en la página web municipal (**del 15 al 21 de octubre de 2025, ambos inclusive**)

[Información general - Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes - ssreyes.org](https://www.ssreyes.org)

2.1. Documentación requerida.

La documentación que, con carácter general, deberán aportar las entidades interesadas será la siguiente:

- Solicitud normalizada conforme al modelo disponible en la página web municipal.
- Anexo I, declaración responsable.
- Copia de póliza del seguro de responsabilidad civil y justificante de pago en vigor, en el caso de entidades que dispongan de **plataforma y montaje propios**.

3. Procedimiento de adjudicación y sorteo.

La adjudicación de las carrozas se realizará mediante sorteo público, **al que deberá asistir obligatoriamente un representante de cada entidad solicitante**. La convocatoria al sorteo se comunicará mediante correo electrónico con antelación suficiente.

La ausencia injustificada de la persona representante conllevará la exclusión automática de la entidad en el procedimiento.

Distribución de carrozas de fantasía:

- 3 Carrozas para las peñas.
- 3 Carrozas para centros de enseñanza (Colegios e Institutos) y AMPAS (No podrán ser adjudicatarios el AMPA y Centro al que pertenece de forma simultánea).
- 2 Carrozas para los clubes deportivos.
- 3 Carrozas para el resto de las entidades.
- 1 Carroza para la Asociación de Belenistas (por convenio).



Criterio de prioridad:

Tendrán prioridad en el sorteo las entidades que, habiendo solicitado participar en el sorteo del año anterior, no resultaron adjudicatarias de una carroza de fantasía.

Procedimiento del sorteo:

- Se introducirán en una urna las papeletas correspondientes a las entidades con prioridad y se sortearán las carrozas destinadas a su colectivo.
- Si tras este proceso quedaran carrozas vacantes en algún colectivo, se incluirán las demás solicitudes no prioritarias presentadas por ese mismo colectivo, para un segundo sorteo.
- Si no se presentaran suficientes solicitudes en un colectivo, las carrozas sobrantes se reasignarán al colectivo con mayor número de solicitudes.
- El procedimiento se repetirá con el resto de los colectivos hasta la adjudicación de la totalidad de las carrozas de fantasía.

Sorteo de carrozas de Reyes Magos:

Las carrozas de los tres Reyes Magos se sortearán entre las asociaciones y entidades que, habiendo solicitado participar, no hubiesen obtenido una carroza de fantasía.

Finalizado el sorteo, las entidades adjudicatarias podrán intercambiar carrozas entre sí, siempre que exista acuerdo mutuo y se formalice mediante la firma del documento de permuta, en el mismo acto del sorteo.

Participación en la modalidad de pasacalles.

- Las entidades no adjudicatarias de carroza, podrán solicitar su participación en la modalidad de pasacalle, cumpliendo los siguientes requisitos:
 - Presentar la solicitud dentro del plazo establecido en esta convocatoria.
 - Obtener la autorización de la temática por parte de la Sección de Promoción y Dinamización Turística.
- Las entidades adjudicatarias de carroza, podrán igualmente,** solicitar la participación de un pasacalle adicional, cumpliendo los mismos requisitos del apartado anterior.

Plazo de solicitud para pasacalle: las solicitudes deberán presentarse en el plazo de **siete (7) días naturales contados desde el día siguiente a la celebración del sorteo, es decir, del 29 de octubre al 4 de noviembre de 2025 ambos inclusive.**

En San Sebastián de los Reyes, a fecha de firma electrónica.

Fdo. Ana Isabel Agüí Llano
Jefa de Sección de Promoción y
Dinamización Turística

Se da por enterado,
Fdo. Carlos Bolarín Díaz
Concejal Delegado de Turismo y Fiestas
y Tradiciones Populares

